



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 NOV 2013	
Recibido:	16.44
Exp. N°:	35758

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE:**

Artículo 1: Realizar el día 21 de Noviembre, en la ciudad de Rosario, el **Foro “Vehículos eléctricos y alternativos: hacia una movilidad sustentable”**, en el marco de la sanción de la Ley 13.781 de “Fomento de la industrialización de vehículos eléctricos y con tecnologías de energías alternativas”. La actividad tendrá el propósito de generar un encuentro de diálogo público-privado para analizar el proceso de cambio que experimenta el mundo hacia una movilidad urbana sustentable, proyectar el desarrollo del vehículo eléctrico, su infraestructura de recarga, los desafíos y oportunidades de la industria automotriz, y el rol del sector público –nacional, provincial y municipal- para favorecer y acompañar la transformación.

Artículo 2: Autorizar a la Secretaría Administrativa, a efectuar las erogaciones que estime pertinentes.

Artículo 3: Encomendar a la Dirección General de Ceremonial todo lo atinente a la organización de la ceremonia, y a la Dirección General de Prensa, su difusión.

Artículo 4: Registrar, comunicar, archivar.


JOAQUÍN ANDRÉS BLANCO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto realizar el el **Foro “Vehículos eléctricos y alternativos: hacia una movilidad sustentable”**, en el marco de la sanción de la Ley 13.781 de “Fomento de la industrialización de vehículos eléctricos y con tecnologías de energías alternativas”.





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A través de su realización, pretendemos generar un encuentro de diálogo público-privado para analizar el proceso de cambio que experimenta el mundo hacia una movilidad urbana sustentable, y difundir los alcances de una Ley sancionada por esta Legislatura, cuyo objetivo es promover la industrialización de vehículos eléctricos y alternativos en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, con la finalidad de contribuir a la reducción de la contaminación ambiental, y contribuir a la importante oportunidad para la industria santafesina de fabricar y desarrollar productos de más contenido tecnológico.

A partir de la sanción de la ley, los santafesinos tendremos por delante el desafío y la oportunidad de impulsar la industrialización de los vehículos eléctricos y del autopartismo, carroceras y semirremolques, e implementos agrícolas, como una manera estratégica de planificar la producción total de este tipo de vehículos en la Provincia.

Los Vehículos con Energía Alternativa, al ser propulsados total o parcialmente por electricidad procedente de la red, son más eficientes y más respetuosos con el medioambiente que el resto de las tecnologías de propulsiones actuales. El desarrollo de la movilidad eléctrica y alternativa ofrece soluciones a la necesaria disminución de las emisiones de contaminantes locales, ayudando a las municipalidades y comunas en sus actuaciones para la mejora de la calidad del aire. No obstante, el vehículo eléctrico, como cualquier nueva tecnología, debe superar ciertas barreras para su introducción, tanto por el desconocimiento de los usuarios de las posibilidades reales y beneficios que le ofrece, como por la necesidad de que la oferta se desarrolle lo más ampliamente posible.

El mercado de vehículos eléctricos, ya está en marcha en nuestro país, y creemos que la provincia de Santa Fe, debe ser pionera de la región en este desarrollo automotriz, estableciendo para ello un marco institucional que otorgue confianza al sector privado, que lo impulse, y que a través de una sólida alianza público-privada lidere el desarrollo productivo de este sector productivo en el mediano y largo plazo. Consideramos que el Estado es el principal encargado de generar sensibilidad social, y de fomentar las prácticas que permitan la eco-sustentabilidad, para que la población humana pueda seguir desarrollándose. Es por eso que desde este ámbito estatal, nos proponemos fomentar acciones incidentes en las prácticas y costumbres de la sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Resolución.


JOAQUÍN ANDRÉS BLANCO
Diputado Provincial